

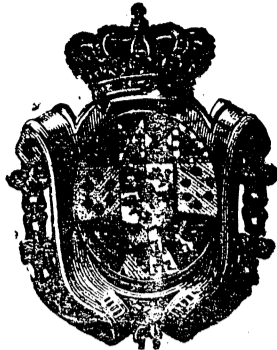
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.  
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.  
Por medio año..... 130  
Por tres meses..... 65  
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Seccion. 3.ª.—Circular.

En virtud de las alteraciones que respecto de los días feriados há introducido el Real decreto de 10 de Mayo de 1851 sobre vacaciones de los Tribunales, el Regente de la Audiencia de Madrid há elevado á este Ministerio una consulta para que se fije el día en que haya de practicarse la visita general de cárceles antes de la Semana Santa; y enterada S. M. la Reina (Q. D. G.), se há servido resolver, como regla general, que se verifique la referida visita el día de dicha Semana Santa, en atención á ser aquel día el último de despacho, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto citado.

Madrid 17 de Marzo de 1852.—Gonzalez Romero.

#### PARTE TELEGRAFICO.

Cádiz 20 de Marzo de 1852 á las tres y 45 minutos de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo:

«Tan pronto como llegue el vapor de Sevilla saldrá el *Fernando el Católico* con el General Cañedo.

Hoy ha fondeado en este puerto la corbeta *Villa de Bilbao*, procedente de Manila.»

Retrasado por nieblas.

Madrid 21 de Marzo de 1852.

#### EXPOSICIONES A S. M.

Señora: El Ayuntamiento de Huelva, que á ninguno cede en amor al Trono y á sus Reyes, llega hoy á los Reales pies de V. M. poseído del mas intenso dolor á manifestar la indignacion que le ha inspirado la alevosa y cobarde tentativa que el día 2 de Febrero puso en un peligro tan inminente la preciosa é interesante existencia de su Soberana.

El Todopoderoso, Señora, que tan visiblemente protege á la noble España, no permitió que los infames designios del regicida, cuya realizacion debia cubrirla de luto, se cumplieran. Gracias le sean dadas por tan señalado beneficio.

La municipalidad, intérprete fiel de los sentimientos llenos de hidalgua y de patriotismo que animan á los habitantes de esta capital, recobrada ya de la aterradora impresion que le causó la perpetracion de tamaño crimen, y abrigando las mas fundadas y lisonjeras esperanzas de que muy en breve será completo el restablecimiento de la interesantísima salud de V. M., le suplica reverentemente se digne acoger con su acostumbrada benevolencia esta sincera exposicion de sus leales sentimientos, dictados por el mas puro amor hácia su Real persona; y en el entretanto se realizan cumplidamente los votos de todos los españoles, dirige fervorosos ruegos al Ser supremo para que conserve la importante vida de V. M. tantos años como necesita esta mag-

nánima nacion para llegar al apogeo de su grandeza.

Huelva 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Luis María Barrienuedo; el regidor, Juan de Mora; el regidor, Diego García; el regidor, Rafael Hernandez; el regidor, Antonio Lopez; el teniente alcalde, José María Lopez; el regidor, José María Perez; el regidor, Francisco Gomez; el regidor, José Cordero; el regidor, Andrés Gornier; el teniente alcalde, Juan de la Corte; el regidor, Lázaro Garros; el regidor, Alejandro Ruiz Fernandez; el regidor, Manuel Perez; el secretario, Cristóbal Moreno.

Señora: El Juez de primera instancia, el Diputado provincial, el Promotor fiscal, los Administradores de Rentas y Correos, y vecinos de la villa de Sarriá, provincia de Lugo, llenos de dolor y amargura se apresuran á borrar, si es posible, con sus lágrimas esa inaudita y horrible mancha que ha profanado en vuestra adorable y augusta Persona este suelo clásico de nobleza y lealtad. Señora, aparte V. M. y apartemos todos la vista del regicida, de ese horrible ser, que entregado al dominio de los tribunales y de la historia, pulverizarán sus hediondas cenizas como un objeto de maldicion. Hasta aquí la triste idea de muerte; ahora empieza la grata, la lisonjera esperanza de la vida, esa vida tan preciosa, por la cual los españoles expondrán la suya mil veces, y darán todo cuanto poseen. Si, porque la vida de V. M. es la vida de la Monarquía constitucional y la vida de la humanidad desvalida. ¿Quiere saber V. M. cuáles son las plegarias que le dirigimos al Ser supremo por medio de las rogativas públicas? Hélas aquí, Señora: que salve de las garras de la muerte á nuestra Madre, á nuestra Reina, á nuestra gloria, á nuestro embeleso, al consuelo del pobre, al amparo del huérfano, al ángel de amor y caridad que preside los destinos de esta magnánima nacion. Pero la pluma es muy tosca y torpe para expresar los tiernos sentimientos que en este inefable momento inundan sus corazones. Dignese V. M. recibir este homenaje de su ternura, supliendo con su soberana bondad lo que aquí falta.

Así se lo suplican rendidamente. Sarriá 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Juez de primera instancia, Gregorio María Couceiro; el Diputado provincial, Benito María Somoza, Francisco Lopez y Perez, Manuel de Paz, Eugenio Somoza, Angel Fernandez Gallego, Manuel Losada y Torres, Juan Lopez, Pedro Juan Quiroga, el Promotor fiscal, Benito Gorostegui; Cipriano Rodriguez, Manuel Perez Batallon, Juan A. de la Peña, Antonio García Vahamonde, Manuel Cortiñas, José A. Vidal y Cepeda, Rodrigo María Somoza y Pallares, Bernardo Arias Lopez, Manuel Quiroga, Andrés del Barrio, Pedro Pallares, Ramon Mariño, Pedro Vicente Fraijo, Juan Lopez Yañez, José Lopez Quiroga, Juan Diaz de Freijo, Bernardo Armello, el Administrador de Rentas, Antonio Freijo; Francisco Gonzalez, José Gonzalez, Gregorio Aydin, Manuel Neboiro, Plácido Ulloa, Antonio María Cedron, Juan Cabanes, Juan Carreira, José Beloso, el cura propio de Santa María de la villa de Sarriá, Cipriano Saavedra; Pedro Rodriguez, Bernardo Cedron, José Fernandez, Manuel Saco Quiroga, el Administrador de Correos, Francisco María de Neira.

Señora: El Gobernador eclesiástico, los cabildos metropolitano y colegiales de la ciudad de Granada y todo el clero de su diócesis se encuentran sumergidos en el mas profundo pesar desde que llegó á su noticia el horrendo atentado cometido contra la sagrada Persona de V. M. el día 2 de Febrero; y después de haberse dirigido con públicas y solemnes preces al Dios de las misericordias para que conservando la preciosa vida de V. M. le conceda el feliz y pronto restablecimiento, por que anhela hoy la nacion entera, han creído deberlo hacer tambien á V. M. misma para asegurarla de nuevo de su constante é invariable adhesión á la augusta Persona de

V. M., en quien respetan á la vez á su legítima Soberana y á la bondadosa Madre de los españoles.

Dignese V. M. aceptar la sincera expresion de estos sentimientos, que son sin excepcion alguna los del clero granadino.

Granada 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bautista Jimenez de la Serna, Francisco Llorente, Manuel Rodriguez Sanchez, Tomás de Roda, Juan de Raza, Sebastian Vicente Guerrero, Rafael Barea, Julian Hesenena, Francisco Jimenez Cardona, Antonio de Córdoba, José Roure, José Ortiz Rodriguez, Rafael Criado, Ramon Amo y Duran, José María Palomo y Mateos, secretario capitular; Joaquin Venegas, Rafael Sanchez Cid, Antonio de Pineda y Barragan, Venancio Gutierrez, Fernando Gonzalez, Eusebio Gomez Sanchez, José Antonio Ramos, Bernardino Marfil, Francisco Luis Vazquez, Manuel Martinez Arango, José María Galindo, Juan Chamiso, Marcelino Santiago, Juan Justo Fernandez, Pedro de los Reyes Perez, Antonio Ruiz Master, José Lopez de Priego, Juan José Gonzalez, Ramon Bastante, José María Molina, Hdefonso Noguera, Manuel de Rojas, José María Ayala, Rafael García Ocaña, Francisco Sanchez del Aguila, Francisco de Paula Ruiz de Peralta, Juan María Manzano, Mariano Martinez Robledo, Vicente Ramirez, Miguel Romero, Antonio Morales y Hurtado, José Duran, Manuel de Mesa, Rafael Valenzuela, Manuel García de Reyes, José Gonzalez Olmo, Salvador de Salazar, Francisco de Paula Lopez Puyol, Francisco Rubio y Guerra, Blas María Nieto y Sevilla, Andrés de Larrasqueta, Miguel Viñals, Antonio Fiestas, Francisco de Paula Gutierrez, José María Moreno Jimenez, párroco de San Andrés; Manuel Martin, párroco de San Gil; Francisco Lopez Rojas, Nicolás Rivero, Felipe de Caldas y Cabrera, José Gasltenasa, Ignacio Antonio Navarro, párroco de San Matías; José de la Rosa, cura de San Cecilio; Juan Manuel Sanchez, párroco de San Pedro y San Pablo; José María Hurtado, Antonio Diego de la Rada, cura propio de Señor San José; Manuel Medina, Cándido José Nuñez de Castro, Felipe de los Reyes García.

Señora: El atroz crimen de que V. M. ha sido objeto en la mañana del 2 de Febrero, ha ocasionado un profundo dolor en el ánimo de los que suscriben. Españoles siempre fieles á sus Reyes, de sus Reyes amantes hasta la adoracion, y decididos á ofrecerles toda suerte de sacrificios, se atreven á alzar hoy su voz al Trono de V. M. rogándola vea escrita en estas líneas la expresion de la mas acendrada lealtad castellana.

Tenga el número de Procuradores de Granada la dicha de ser oido de V. M., cuyos preciosos días guarde Dios para nuestro bien, y quedarán cumplidos los fervientes votos que dirigen al Ser supremo.

Granada 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Noguera, José Mejías, José Gomez y Nieves, Francisco Gonzalez, Juan Bautista Rigall, Eduardo Clavero, Miguel Martinez Castilla, José María del Castillo, Francisco de Paula Guerrero, Cristóbal Lopera, Francisco Callejon, Pedro José Estrada, Isidoro del Pino, Ramon Bravo y Urbina, José María Guides, Carlos Sanchez, Cieofas Marin, Francisco Antonio Lopez.

Señora: Los Diputados provinciales de Valencia y sus partidos, residentes en esta capital, se dirigen al Trono de V. M. penetrados del mas profundo sentimiento por el horrendo atentado que un hombre el mas osado de los criminales y el mas criminal de todos los traidores cometió el día 2 de Febrero en la augusta Persona de V. M. Pero el Todopoderoso, que como justo ha apreciado en lo que valen los relevantes dotes que siempre han distinguido á V. M., no ha permitido consumir el sacrilego delito que intentara ese hombre indigno de llevar el honroso nombre de español.

Los Diputados que suscriben no cesan de

elegar fervorosas súplicas al Todopoderoso para que en breve restituya á V. M. una salud tan preciosa que comprarian á costa de su sangre.

Dignese V. M. aceptar benigna los votos de lealtad y adhesión mas acendrada que profesan á V. M. los Diputados que suscriben.

Valencia 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, Francisco Carbonell; José María Vallterra, diputado por el distrito del Mar de esta capital; José Campo, diputado por el distrito de Enguera; Vicente Tortosa Cerda, diputado por Onteniente; Domingo Mascarós, diputado por Alberique; Luis Miguel Prat, diputado por Alcira; Ramon Yañez, diputado por el partido judicial de Moncada; Javier Paulin, diputado por el distrito del Mercado; Domingo Dantin, diputado por el partido judicial de Chiva; José de la Cárcel Marcilla, diputado por Chelva; José María Martin, diputado por el Villar; Mariano Aparici, diputado por Torrente; Juan Garelly, diputado por Liria; Roque Paulin, diputado por Sueca; el Marqués de Montortal, diputado por el distrito de Serranos de esta capital.

Señora: Los infrascriptos individuos del clero de vuestra ciudad de Pontevedra, penetrados del mas vivo dolor por el execrable y horroroso atentado que contra la preciosa vida de V. M. ha perpetrado un monstruo que, como tal, no pudo ya permanecer en las filas de una clase cuyo amor y adhesión á sus Reyes jamás se ha desmentido, llegan respetuosamente al Trono de V. M. para felicitarla porque el Dios de bondad, cuya divina Providencia vela muy particularmente sobre las vidas y personas de los Reyes, haya preservado á V. M. del horrendo y sacrilego proyecto del detestable regicida, cuya consumacion hubiera cubierto de luto á todo el clero, y á vuestro reino de consternacion cuando menos.

La infausta noticia, Señora, llenó á todo el clero de horror y espanto, y la indignacion además se apoderó de los que suscriben al saber que el detestable aleva hasta se cubrió con hábitos clericales para consumir el horrendo crimen de que no nos ofrece ejemplo la historia de nuestra patria; y el desnaturalizado y sacrilego criminal, además del rigor de la ley, llevará en pos de sí la execracion de todo el clero, que no olvidará jamás que ese mentecato atentó contra la vida de una Reina amable y bondadosa, y que las personas de los Reyes son sagradas, cuya autoridad consagró el mismo Dios, y la hizo inviolable por leyes positivas, consignadas en las divinas Escrituras.

Dignese V. M. acoger estos ardientes y sinceros votos de vuestro clero de Pontevedra, con que queda rogando incesantemente al Todopoderoso acelere el restablecimiento de la salud de V. M., y que conserve la interesante vida de su Reina y de la excelsa Princesa para bien de la Iglesia y de la Monarquía.

Pontevedra Febrero 6 de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Liborio Alvarez, Andrés Solla García, Juan Landeira, Clemente Martinez, Juan Antonio Barcia, Luis Aboal, Joaquin Alpañero, José Joaquin Gutierrez, José Soto, José Suarez de Posada, Manuel Antonio García, Manuel Fontan, José Vega, Manuel Anselmo Feijoo, Angel Lopez Ogayar, Gerardo Gonzalez, Mauro Valos, Manuel Maquieira, José Pilgucira, Juan Guzman, José Perez, Benito Martinez, Ramon Villaverde, Manuel Barros, José María Neyra, Manuel Antonio Gonzalez.

Señora: La Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia faltaria al amor y respeto que debe á su Reina si no se apresurase á manifestar el profundo dolor que la aqueja al considerar el horrendo crimen perpetrado contra la augusta Persona de V. M.

El vil puñal de un asesino ha llenado de afliccion y de pena á esta nacion magnánima y generosa, que no cede á otra en amor á sus Reyes. Identificada esta Academia con tan justos sentimientos, al paso que consternada por tan funesto acontecimiento, espera impaciente

el momento de ver restablecida la preciosa salud de su augusta Reina.

Dígnese V. M. admitir los sinceros votos de esta Academia, y el homenaje mas profundo de su adhesión y respeto.

Valencia 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Conde de Ripalda, el Barón de Santa Bárbara, Francisco de Paula Labaila, Francisco Llacer, Juan Dorda, Mariano Morte, Mariano A. Manglano, Tomás Rocafort, Conde de Soto-Amoro, José Romá, el Marqués del Tremolar, Luis G. del Valle, Teodoro Blasco Soler, Timoteo Calvo, Miguel Pose, Vicente Castelló, Antonio Esteve, Salvador Escrig, Joaquín Cabrera, Santiago García, Luis Tellez Giron, Manuel Fornes y Gurrea, José Serrano y García.

Señora: La Sociedad económica de Amigos del país de esta ciudad da gracias al Ser supremo porque no ha permitido se consuma el atentado regida contra la augusta Persona de V. M., a cuyos pies ofrece esta corporación sus sentimientos de amor y lealtad.

Dios restituya a V. M. su preciosa salud, como se lo ruega esta Sociedad en Toledo á 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El director, Genaro Mathet y Miñano, Angel Dominguez, secretario.

Señora: El mas profundo sentimiento aflige á los Administradores de Loterías de esta ciudad, si bien esperan con la fe de verdaderos cristianos que el Todopoderoso oirá sus fervientes votos que aspiran al restablecimiento de V. M.

Para bien de la nación española viva V. M. cual lo desean sus fieles súbditos en Málaga á 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Diego Rodríguez del Prado, Manuel Isidro Espinosa, Francisco Bautista Lisboa.

Señora: El jefe y demás empleados de la Administración principal de Correos de la provincia de Málaga acuden presurosos á los Reales pies de V. M. para manifestarle el profundo dolor é indignación que les ha causado el horrendo crimen cometido en su Real Persona, que tiene hoy consternado el corazón de todos los españoles, y con cuyo inaudito atentado ha venido su autor á marchar y cubrir de luto la nunca desmentida hidalguía castellana.

Plegue al Cielo, Señora, que sea tan breve el completo restablecimiento de V. M. como sinceros é interesados son los votos que por ello dirigen al Todopoderoso sus mas amantes defensores: así tambien lo esperan los que suscriben, rogando á Dios conserve su preciosa vida para bien y felicidad de la Monarquía.

Málaga 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Castellón, José Rifá, Antonio Lopez, Emilio de Anca, José de la Guardia, José de Zulueta, Ramon Pablos.

Señora: Los profesores de esta Academia de Bellas Artes de San Carlos que abajo suscriben, poseidos del mas acerbo dolor por el atentado cometido contra la augusta Persona de V. M., se acercan presurosos á los pies del Trono para hacer ostensible hallarse animados de los mismos sentimientos de lealtad que los demás que componen el Cuerpo académico.

Si la triste nueva de tan grave como funesto suceso llenó sus corazones de amargura, les consuela la venturosa idea de que el Todopoderoso, volando por la preciosa vida de V. M., ha querido salvarla milagrosamente de la alcovía de un asesino indigno del nombre español.

Dígnese V. M. admitir las protestas mas sinceras de amor y respeto que se atreven á elevar los que suscriben, quienes no cesan de rogar al supremo Hacedor por el pronto y feliz restablecimiento de V. M.

Valencia 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Rosell y de Luca, Pascual Agulló, José Navarro, Bernardo Llacer, Antonio Marzo, Rafael Montesinos, Jorge Gisbert, doctor Elías Martínez.

Señora: Los que suscriben, autoridades, títulos, comerciantes, propietarios, empleados públicos, miembros de todas las clases de la sociedad domiciliados en la leal ciudad de Alicante, acuden á los pies de V. M. á manifestar el profundo dolor y la justa indignación de que están poseidos por la horrible tentativa de asesinato contra la augusta Persona de su noble Soberana. El desgraciado que ha cometido ese inaudito crimen no podía haberlo concebido en el seno de la leal familia española, y han sido precisos largos años de emigración para que viniese á consternar á su patria con el desconocido espectáculo de una perversidad que no ha tenido ejemplo, ni puede tener imitadores. Si hubiera podido preverse tan sacrilego atentado, los pechos de los exponentes con los de 13 millones mas de súbditos vuestros, os hubieran servido de escudo.

¡Quiera Dios que este suceso, que ha llenado de asombro é indecible amargura los corazones de todos, cual si fueran solo uno, señale en los decretos de la divina Misericordia la

época de mayor prosperidad y esplendor para la dinastía que V. M. representa, ya que tan claramente indica la milagrosa protección del Cielo hácia vuestra preciosa vida!

Alicante 7 Febrero 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El General Comandante general, José María Cistue; el Gobernador de provincia, Miguel Tenorio; el Senador del Reino, Marqués del Rioflorida; el Brigadier gobernador militar, Camilo Moreno; el Marqués de Alyarga; Tomás España, Alcalde; M. el Conde de Santa-Clara, Barón de Petrés y de Mayals; el Administrador de directas, estadística y fincas del Estado, Juan J. Marco; el Administrador de contribuciones indirectas, Francisco Giner; el Inspector primero de directas, estadística y fincas del Estado, Isidro Salazar; el Administrador de Aduana, Clemente Fernandez de Elío; Administrador jefe de la fábrica de tabacos, Juan Bananya; el Inspector segundo de la Administración de directas y estadística, Juan Bautista Matamoros; el vista segundo de la Aduana, Vicente Serra de Ferrer; el vista tercero de la Aduana, Ramon Barros; el guarda-almacen de estancadas, Miguel de Astorza; el oficial primero de la Aduana, José María Escalona; el oficial segundo de idem, Juan Revest; Ramon Campos, primer Teniente de Alcalde; Rafael Pascual, segundo Teniente de Alcalde; Juan José Carratalá, tercer Teniente de Alcalde; el Tesorero de provincia, Félix Oraá; el Consejero provincial, Juan P. Sanmartín; Miguel Pascual de Bonanza; el Vicepresidente del Consejo, José Demetrio Agulló; el Contador de Aduanas, Joaquín Peinador, Ramon de Velasco; el oficial segundo de directas, Juan Francisco Aillon; el oficial tercero de la Aduana, José María Martínez; el oficial quinto de directas, Antonio Ferrera; el auxiliar de vistas primero, Luis Villalobos y Crooke; el alcaide de la Aduana, Claudio Jimenez; Mariano Ibarra, Pedro Beltran, Francisco Puigserver, Francisco Santo, Cipriano Bergez, el Contador de la fábrica de tabacos, Francisco de Paula Escalona; Calixto Perez, Pedro San Ponce, Fernando Sala, José Minguilló, Antonio Blanch, Vicente Roman, Francisco de A. Corona, Francisco Senante, Manuel Blanquer; el prior del Tribunal de Comercio, Antonio Campos y Gil; José Bas, Vicepresidente de la Junta de Comercio; Miguel España, vocal de la Junta de Comercio; Pedro Migadas, P. Vassallo; Pedro García, vocal de la Junta de Comercio; Ramon Izquierdo Hernandez, Francisco París, Antonio Lozano, José Circa y Palou, Victorio Dié, José Carlos Bellido, Lorenzo Berduég, el oficial primero de la fábrica, Rafael Muñoz; el escribiente segundo de la fábrica, Luis Gunuben, Francisco Forner, Heliodoro Itier; el primer vista de la Aduana, José Crozat y Américo; Miguel Baxtrina Itier, el Inspector de la fábrica de tabacos, Juan Nepomuceno de España; el oficial segundo de la fábrica de tabacos, José Visconti; el uger primero del Consejo provincial, Pedro Corona; el oficial primero de Tesorería, Antonio Focinos y Armada; José de Torres, Inspector de instrucción primaria; Bruno Cardenal, Inspector de Indirectas; el Teniente graduado, Ayudante del castillo de Santa Bárbara, Juan Navarro Montiel; el Teniente graduado, Subteniente del tercer batallón del regimiento infantería de Soria, José Bernabeu; el Ayudante de campo del Excmo. Sr. Comandante general de la provincia, Francisco Cistue; el oficial de la secretaría de S. E., Fernando Amorós; el Comandante de la Guardia civil en la provincia, Manuel Socó; Estéban Pastor y Rovira, el Capitán retirado, Francisco Martínez de Medinilla; Juan Rojo y Reyes, Inspector segundo de Indirectas; el Teniente Coronel retirado D. José Enriquez de Navarra; José A. Sanchez, propietario; el Teniente Coronel primer Comandante de ingenieros, Manuel Perales; el Teniente Coronel secretario de la Comandancia general de la provincia, Juan Monera y Guilló; el auxiliar de la secretaría del Excmo. Sr. Comandante general, José Galindo Aquilino; el auxiliar de la misma, José María Fernandez; el Teniente Coronel de artillería, Comandante del arma en esta plaza, José Navarro Alarcon; el Coronel Sargento mayor de la plaza, Miguel de Acosta; el Capitán primer Ayudante, Juan Borangia; el Comandante de marina, Estéban Hidalgo de Cisneros, el segundo Comandante de idem, José Hermerosilla; el Ayudante de la Comandancia de marina, José Matas; el Consejero provincial supernumerario, Juan María Vignau; el visitador de puertos, Francisco Lisardo; Blas Loma y Corradi, oficial de indirectas; Ibo Roperto, oficial de Indirectas; Manuel Almiñana; Carlos Taboada, oficial segundo de la Tesorería; Pedro Rovira Montllor, Rafael Ramos Izquierdo, Comandante del guarda-costas *Vitasso*; Manuel Carreras, contador de id.; Anselmo de Tierta, Comandante del guarda-costas *Aguila*; Luis Martínez de Ana, oficial de detall de id.; Juan Spinola y Ossorno, Capitán del puerto; el Barón de Finestrat, el secretario de la Comisión superior de instrucción primaria, Felipe Fernandez; Juan Montoyo, cura; José Farach, vicario, Francisco Baeza, canónigo penitenciario; Alejandro Silva y Rosique, Comandante de la tercera división del resguardo de costas; Ramon Doggio, segundo del falucho de guerra *Galgo*; Cristóbal Perez, primer escribiente de la Comandancia de la tercera división de guarda-costas; José Romero, segundo escribiente de id.; el habilitado de

dicha división, oficial segundo retirado del Cuerpo administrativo de la Armada, Joaquín Valdivieso; José Albar-Gonzalez, Comandante del vapor *Santa Isabel*; Daniel de Bas, oficial de detall de id.; José Roca y Saiz, Alférez de navío de id.; Francisco Cáceres, id. de id.; Francisco Luis de Lostra, facultativo de id.; Juan Bautista Sollosos, guardia marina de primera clase de id.; Manuel Ortiz, contador de id.; José María de Torres, jefe de Contabilidad de la tercera sección de guarda-costas; Ramon Rivalta y Roca, Interventor de la misma; Rafael Verdu, vicario; José Poveda, cura, Fr. Rafael Elías Gosalbes; el chantre, dignidad de la colegiata y presidente del cabildo, Tomás Pagés; el vicario foráneo de este distrito y cura propio de la parroquia de Santa María, Félix García; José Santo, canónigo; José Antonio Ripoll, canónigo; Ignacio Corona, cura; Antonio Ripoll, cura párroco; José Gil, canónigo; Domingo Pitaluya, dominico exclaustro; Manuel Senante, Ignacio Estalellas, Juan Martín Cortés, Marcelino Erans, Tomás Ferrando, Felipe Gil, secretario del Gobierno de provincia, el oficial tercero de Directas, José de San Martí; Joaquín Albertos, José Guillem, Leon Raimundo, Enrique Brotous.

Señora: El que suscriba ha sabido con el mas profundo dolor el horrendo atentado del 2 de Febrero; pero la divina Providencia, apiadándose de la pobre España, ha conservado los preciosos dias de V. M., que tan necesarios son para su felicidad.

La alegría que rebosa en los pechos de los leales al saber que ya no hay peligro en la vida de V. M. es igual á la indignación que causó la noticia del vil atentado que la pusiera en peligro.

Dígnese V. M. acoger benignamente los sentimientos de este fiel súbdito.

Alcudia de Carlet 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Andrés Miralles, Diputado provincial por Carlet.

Señora: El atentado contra la preciosa é importante vida de V. M. ha sublevado eléctricamente todos los nobles sentimientos del pueblo español; y al informarse, pasados los primeros momentos, de los detalles del suceso, no hay uno que no admire y bendiga á la Providencia que tan visiblemente ha ostentado su poder impidiendo la entera consumación del mas espantoso de todos los crímenes.

Sea pues permitido á los que suscriben, escribientes del Gobierno, Consejo, Juntas de Sanidad y Beneficencia de esta provincia, que aunque los últimos en la categoría de la Administración civil, serian los primeros, si necesario fuese, que para salvar la importante vida de V. M. expondrían sus pechos á los mayores peligros, llegar á los Reales pies de V. M. en esta ocasion tan solemne como dolorosa á rendirle, como le rinden las demás clases del Estado, el homenaje de su adhesión mas pura y de su incontrastable lealtad.

Quiera el Cielo que en breve se reciba la buena nueva de que pasó ya todo peligro, para que la nación que os adora salga del estado de zozobra y ansiedad en que naturalmente vive.

Castellón 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Hellér, Fabio Tena, Blas Vizcarro, José de Astorga, Vicente Basilio Abad, Mariano Gonzalez, Manuel Sambenito, Vicente Provinciale, Vicente Isach, Vicente Ballester, José Español, Alejo Soto, Pascual Oliver, portero del Gobierno de provincia; Ignacio Urrea, portero de Sanidad.

Señora: Los individuos que componen el número de escribanos de esta ciudad no cumplirían con un sagrado deber si no acudirían presurosos á los Reales pies de V. M. para reiterarle sus sentimientos de adhesión y lealtad hácia su augusta Persona, y deplorar el horrendo atentado que tuvo lugar el día 2 de Febrero, en que una mano sacrilega quiso llenar de luto á esta nación tan idolatra de sus Reyes.

Increíble parece que hubiera un español tan vilmente degradado que osase atentar contra la interesante vida de V. M.; pero ya que hubo uno que concibiera este execrable proyecto, la divina Providencia, que vela por los preciosos dias de V. M., no ha permitido lograrse su criminal intento, librando así á la España de los dias de aflicción y amargura que la esperaban.

El número de escribanos abriga la consoladora idea de que muy pronto se hallará completa y felizmente restablecida la importante salud de V. M.; para ello dirige súplicas fervorosas al Todopoderoso, y no duda ver realizada tan halagüeña esperanza.

Dígnese V. M. aceptar los sinceros sentimientos de los que en esta lamentable ocasion se dirigen á V. M. con la expresion de su profundo dolor, interin quedan pidiendo al Dios de las misericordias conserve la interesante vida de V. M. dilatados años para la felicidad de esta Monarquía.

Málaga 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El decano, Francisco Lopez Bueno, Francisco Piñon y Tolosa, Joaquín Bugella, Juan Bautista Vignola, Francisco de

Quero, Manuel de la Rosa, Miguel Molina y Teran, Miguel de Cano, Joaquín Ruiz Romero, Manuel María Dominguez, Antonio Garrido, Antonio María de Olona.

Señora: La Diputación provincial de las Islas Baleares, profundamente afligida por el riesgo inminente en que se ha visto la preciosa existencia de V. M., se acerca reverente á los pies del Trono á manifestar los sentimientos de lealtad inalterable que la animan, que son los que abriga en su corazón estos fieles isleños.

Enmedio del sobresalto que produjera la idea del peligro, y de la indignación que despertara la relación del horrendo crimen, los Diputados que suscriben, únicos que se encuentran actualmente en esta capital, se han reunido desde luego, á pesar de no estarlo la Diputación, para ofrecer á V. M. el mas cordial tributo de adhesión á la Real Persona, y para expresar la pura alegría que ha venido á mezclarse con la aflicción al saber que no peligraba la vida de su Soberana.

Dígnese V. M. admitir benévola esta sencilla manifestación de amor y fidelidad que, poseída del mas profundo respeto, se atreve á dirigir la Diputación provincial balear, mientras queda rogando al Todopoderoso continúe protegiendo para bien de la Monarquía española los dias de su magnánima y adorada Reina.

Palma de Mallorca 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, José Manso; Felipe Gili Moranta de Fuster, Senador electo y Diputado provincial; Pedro Gual, Diputado á Cortés y provincial; Gabriel Verd, Diputado provincial; José Villalonga y Aguirre, Diputado provincial; Juan Burques Zaforteza, Diputado provincial; Juan Palou de Comasema, Diputado provincial; Miguel de Alemany, Diputado provincial.

Señora: Los que suscriben, Administrador, Interventor y demás empleados de la Administración principal de Correos de esta ciudad, llenos de la mas grande amargura, y poseidos del sentimiento de asombro é indignación que afecta á todos los españoles, llegan hoy á los pies de su Reina y Señora deplorando el horroroso atentado que una mano alevosa y sacrilega se atrevió á perpetrar contra la sagrada Persona de V. M.

Los que suscriben, que en todos tiempos dieron las pruebas mas relevantes de lealtad y adhesión á V. M., quisieran á costa de su sangre poder borrar un crimen sin ejemplo, cometido por un hombre bastardo y desleal, que muy en breve deberá sufrir el castigo merecido.

Entretanto, Señora, la divina Providencia, protegiendo á la augusta Persona de V. M., no ha permitido que esta nación heroica se viese huérfana y envuelta en un abismo de males. Quiera el Cielo que muy en breve se borre hasta la memoria de un hecho tan inaudito y espantoso, y que V. M. recobre su preciosa é importante salud, único bien que piden al Todopoderoso sus mas leales y decididos súbditos.

Granada 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Martínez, José María Blaya, Antonio Luis Piñar, Gonzalo Elizondo, Tomás Valenzuela, Miguel Gonzalez Merchante, Juan de la Morena, Joaquín de Chacon, Juan Fernandez.

Señora: El Gobernador de la provincia de las Baleares, los individuos del Consejo provincial y demás corporaciones y empleados del ramo de Gobernación, con el mas vivo dolor elevan su respetuosa voz á L. R. P. de V. M. para manifestarle la profunda aflicción que todos han experimentado al tener noticia del horrible crimen que se perpetró el día 2 de Febrero contra la augusta Persona de V. M.

Acrescéntase, Señora, el penoso sentimiento de que están poseidos desde que recibieron tan infausta nueva al considerar que por hallarse tan lejos de la residencia de V. M. no pueden ser los primeros en ofrecerle el homenaje de su lealtad é inalterable adhesión, como tambien hubieran querido serlo todos los balears, no menos afligidos é indignados que sus hermanos del resto de la Monarquía.

Afortunadamente la Providencia, que vela por el bienestar de esta nación magnánima, se ha dignado salvarla del mas grave de los infortunios conservando la preciosísima vida de V. M.; beneficio inestimable que, unido á la fundada esperanza de ver en breve restablecida la salud de su adorada Reina, es el mayor consuelo que podían alcanzar los españoles en medio de su amargura, y objeto de las fervientes gracias y súplicas que dirigen al Todopoderoso el Gobernador y los habitantes de esta provincia, juntamente con todas las corporaciones y los empleados de la expresada dependencia.

Dios guarde la importantísima vida de V. M. dilatados años para bien y esplendor de la Monarquía española.

Palma 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Manso; Felipe Puigdoll, Consejero provincial; Miguel Amer, Consejero provincial; Antonio Fluxá y Masanes, Consejero provincial; Antonio Ri-

poll y Mesquida, Consejero provincial supernumerario; Juan Bautista Socias, Consejero provincial supernumerario; Vicente Seguí, secretario del Gobierno; Antonio Perelló, comisario de Protección y Seguridad pública; Antonio Lopez, ingeniero de caminos, canales y puertos de la provincia; Gaspar Fernando Coll, comisario de montes; José Fullana, oficial segundo primero; Antonio Sanchez, oficial tercero primero; Juan Montaner, oficial tercero segundo; Martín Botella, oficial segundo del Consejo; Bartolomé Manera, secretario de la Junta de Sanidad; Pedro Morales, Administrador de Correos; José Gonzalez Pecellin, interventor de Correos; Manuel Estenoz, oficial de Correos; José Font, oficial primero del Gobierno; José María Molina, oficial segundo segundo del Gobierno; Francisco de Paula Herreros, oficial tercero tercero; Miguel María Vaurell, oficial primero del Consejo; Miguel Garau, oficial único de Beneficencia; Cayetano Gonzalez, oficial de la Junta de Sanidad; Cipriano Salgado, jefe del presidio.

Señora: Los que suscriben se aproximan respetuosamente con todos los buenos españoles al Trono de su Reina a manifestar el profundo dolor y consternación que les ha causado el horrendo crimen perpetrado por un monstruo de la humanidad en la augusta Persona de V. M.

Señora, un consuelo nos queda, y es que V. M. está convencida de la lealtad de los españoles, y que la divina Providencia nos ha conservado la preciosa vida de V. M. para dicha y felicidad de esta leal nación.

Nuestros pechos servirán siempre de escudo a su Reina, Madre del pueblo español, y nuestras súplicas subirán al Cielo sia cesar, rogando al Dios Todopoderoso no nos retarde el ansiado momento de ver restablecida la importante salud de V. M.

Belmonte y Febrero 9 de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Victorio de Carlos Ortiz, abogado; Francisco Lázaro de Bejar, comerciante y propietario; Antonio María Lopez, propietario; César de Balenchana, comerciante; Antonio Richart, médico titular; Pedro García Olivares, farmacéutico y propietario; Fernando Ramos, cirujano titular de villa; el primer Comandante retirado, Cirilo María Pascual; Leoncio de Rávago, escribano del juzgado; Joaquin Henares, notario de reinos; Manuel Martín Lopez, escribano del juzgado; Vicente Hernandez y Baldo, escribano del juzgado; Francisco Fraile, Administrador de Correos; Rodrigo Gomez y Cano, comerciante y propietario; José Fernandez, comerciante; Ramon Fernandez, comerciante; el Administrador de Rentas estancadas, Mariano Lorenzo; Julian Martín Montalvan, propietario; Alvaro Antonio Alvarez, secretario del Ayuntamiento de Villalgorido; Alejandro Redondo, maestro de postas; Gil Lopez, alférez retirado; Anastasio Lopez, propietario; Melchor Rodriguez, farmacéutico; Bonifacio Ellin, subteniente de reemplazo; José de Lopez Olivares, propietario; Capitán, Francisco Javier Prados; Bernardo José Cortijo, procurador del juzgado; Casto Jurado, cirujano titular; Camilo de Gordon, propietario; Pedro Fernandez de Luz, abogado; Simon Esteban, maestro de instrucción primaria; Cándido María Figueroa, propietario; Julian Parrado, propietario; Alvaro Martínez Pozo; Ramon de Bravo Ordoñez, propietario; Venancio Pozo, propietario; Juan García Parrado, abogado; José Baldomero Cortijo, cirujano; Apolonio Angulo, vicario de las monjas; Miguel Romero, propietario; Francisco Ramos; Pio Rubio, propietario; Antonio Gonzalez, propietario; Juan Rubia, veterinario; Blas Delgado, propietario; Ecequiel Jimenez, propietario; capellán, Sotero Blanco Pedro Bello, artesano propietario; Luis Sanchez Beato, artesano; Pascual Parra, artesano; Faustino Angel Cortijo, artesano; Roman Motos, artesano y propietario; Venancio Figueroa, artesano; Miguel de Moya, propietario; Vicente García Puerta, vicario de las monjas dominicas; propietario y profesor de veterinaria; Angel Rulera; Julian Delgada, veterinario; Guillermo Jimenez, propietario; Vicente Redondo, veterinario; Ignacio Aguado, artesano; Fernando Porros, propietario; José Ruiz, propietario; Julian Sacedon, propietario; Pedro José Pacheco, abogado; José Ramos.

Señora: El Ayuntamiento de Málaga llega nuevamente a las gradas del Trono para felicitar a V. M. por el pronto y feliz restablecimiento de su preciosa e interesante salud. El Cielo, Señora, ha oído los fervientes ruegos del pueblo español, y ha conservado la importante vida de V. M. salvándola del brazo regicida que guiara el instinto feroz y el emponzoñado corazón de un malvado.

Gracias sin cuento, Señora, ha dado el Ayuntamiento y vecindario de Málaga al Dios de las misericordias por tan inestimable bien, cumpliendo a su lealtad y al amor que a V. M. profesa asegurarle de sus vivos y constantes deseos por el largo y próspero reinado de V. M.

Sala capitular del Ayuntamiento de Málaga 12 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Rafael Casado, presidente; José de Jáuregui, Diego Casasola, Ventura María Moraga, Felipe María Puente, Diego de la Rosa, P. Poyatos y Avila, José Ponce de Leon, Antonio Soler, Francisco de P. Martín Mellado,

José de Alarcon, José Suarez, Rafael Rodriguez, José Carbonell, José Altamira, Casimiro Lopez, Enrique de Sandoval, Francisco Povedano, Carlos Larjos, Diego Montaut y Dutz, Fernando J. Sotelo, Francisco Croolla Navarrete, Manuel Navarrete, Joaquin Garcia y Fernandez, Miguel Denis, José Mera, M. Fernandez, Joaquin Balloa, Antonio de la Torre Bonifaz, Gregorio Soria, Enrique Lopez de Uralde, José Rafael de Lara, Cayetano María de Silva, secretario.

Señora: La Junta de Comercio de esta provincia ha sido profundamente conmovida con la triste nueva de que un indigno de pisar el suelo español atentó contra la preciosa vida de V. M.

Solo la esperanza de que la herida no será de gravedad, y la confianza de que la divina Providencia mira por V. M. con una especial protección, consuelan a esta Junta, cuyos individuos llegan a V. M. con la manifestación de sus mas leales sentimientos.

Por momentos cuenta con noticias satisfactorias de la salud de V. M., cuya preciosa vida ruega a Dios esta Junta conserve dilatados años.

Gijón y Febrero 5 de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antolin Esperon, presidente; Fermín de Aldabalde, vicepresidente; Anselmo Cifuentes, Nemesio Sanz Crespo, Romualdo Alvar-Gonzalez; Policarpo Diaz de Argüelles, secretario.

Señora: Las autoridades, corporaciones y empleados de las diferentes dependencias del Estado en esta capital elevan su voz a V. M. con el mayor respeto para manifestarle el sentimiento profundo con que han sabido, al par que los habitantes de esta población, el atroz atentado cometido contra su Real Persona el día 2 de Febrero.

Tanta es la sorpresa que les ha causado este horroroso suceso y la indignación que les ha infundido, que creerian faltar a su deber si no se apresurasen a hacer a V. M. esta sincera manifestación, y ofrecerle su vida misma si necesaria fuese.

Animados de este espíritu dirigen fervientes votos al cielo por el pronto restablecimiento de V. M., rogándole guarde su preciosa vida dilatados años para bien de los españoles.

Sevilla 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Gobernador de la provincia, Francisco Iribarren; el Administrador de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, Antonio de Morgad; el administrador de Contribuciones indirectas, Tomás Sanchez y Aguilar; el ingeniero de la provincia en comision, intendente efectivo de tercera clase, José Primo de Rivera; el contador de Hacienda pública, José Rivera; Carlos Catalan, oficial segundo del Gobierno de provincia; el inspector primero de la Administración de directas, estadística y fincas del Estado, Francisco de P. Zúñiga; Rafael Lopez Bago, oficial cuarto primero del Gobierno de provincia; Luis de la Torre, oficial cuarto, segundo del Gobierno de provincia; oficial sexto de directas, José María Mendez; el secretario del Gobierno de provincia, Ignacio María de Cantabrana; el inspector segundo de Contribuciones directas y fincas del Estado, Diego A. Rovés; el oficial primero de directas, Prudencio Guillen; oficial segundo de directas, Ramon Zapata; el oficial tercero de la Administración de directas, estadística y fincas del Estado, Rafael Aguilar y Contreras; el oficial cuarto, José Modesto Balbi; Manuel G. Mariño, oficial del Gobierno de provincia; el oficial séptimo de la Administración de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, Carlos Cabrillas y Ramos; Manuel Fernandez Vazquez; el Administrador especial de puertas, Deogracias Matías Camacho; el Administrador jefe de la fábrica de tabacos, José de Velasco; el contador de la fábrica de tabacos, Manuel de Olmedo; el inspector primero de labores, Luis Puig; el inspector segundo de labores, Francisco de P. Laraña; el oficial primero, Nicolás Benedicto; el oficial segundo, Cándido Moreno; el oficial tercero, Dionisio Alcolea; el oficial quinto, Manuel María Rodriguez; el oficial primero de la Contaduría, Antonio José María Rodriguez de la Vega; el oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública, Domingo Sanchez Ocaña; el oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública, José M. Lezpona; el oficial sexto de la fábrica de tabacos, José María Carril; alumno, Carlos M. Martín; escribiente, Luis Montero; el Superintendente de la Casa de moneda, José María Esteban; el Contador de la Casa de moneda, Pedro Joaquin Sanz; el Tesorero de la misma, Antonio Guerrero; el ensayador primero de dicha, Benito de Rojas; Joaquin de Zuloaga; el fiel administrador de labores de la Casa de moneda, Antonio Lopez Fernandez; el ingeniero de Minas, Roberto With; el grabador principal de la Casa de moneda, Francisco Gonzalez de Miranda; el fundador de la Casa de moneda, Antonio Gomez; el oficial segundo de la Administración especial de los derechos de puertas, Juan María de Flores; el oficial segundo de la Contaduría de Hacienda pública, Lucas Moran; el oficial cuarto de Contaduría provincial, Manuel Romero; el oficial agregado de Contaduría de Hacienda

pública, Carlos García Lecomte; el portero de la Contaduría de Hacienda pública, Manuel Arias; José Fernandez de Villavicencia, oficial tercero segundo del Gobierno; Francisco Santa María, oficial cuarto del Consejo provincial; Fernando Nieto Zamora, oficial quinto; Diego Perez Martín, oficial único de Beneficencia; Antonio Perez de Llera, oficial auxiliar para los trabajos de montes; Manuel del Prado y Lopez, oficial auxiliar de la seccion de Cuentas; Acisclo de Sierra Carrasquedo, oficial de patronatos en la seccion de Cuentas; Santiago Jaldon, oficial auxiliar; Vicente Delgado, ensayador de la Casa de moneda; el encargado en la expendición de pasaportes, Fermín García Martín; el encargado de la depositaria del Gobierno, José Franco y Arenas; el comisario del primer distrito, Antonio María de Zubia; el comisario de Seguridad pública del tercer distrito, Segundo Peña; el oficial quinto de la Contaduría de Hacienda, Francisco Poll; Rafael de Montes, jefe cesante de Aduanas; el Inspector primero de Indirectas, Antonio Arias de Saavedra; el Inspector segundo de Indirectas, Lorenzo Cuena; el oficial primero de Indirectas, Alejandro Benizia; el oficial segundo de Indirectas, Agustín Hurtado de Mendoza; el Administrador de la Aduana, José de Elizalde; el contador de la Aduana, José María Argüelles; el oficial primero, Santos Pina Cintora; el vista primero, Pedro Martín; el oficial segundo, Vicente Ojedo; el oficial cuarto, Manuel Verger; el vista tercero de la Aduana, Saturnino Tirado; el oficial quinto, Manuel A. Ablando; el oficial tercero de la Aduana, Enrique Wallop; el vista segundo de la Aduana, Ramon de Borjas Tarrus; el alcaide de la Aduana, Diego de la Madrid; el auxiliar primero de vistas, Joaquin Sacro; el auxiliar segundo de vistas, Juan Guimera; el Inspector único de la Administración especial de los derechos de puertas, Vicente Ramon de Vergara; el oficial primero de la misma, Rafael Ruiz Arana; oficial auxiliar de los derechos de puertas, José María de Rojas; oficial auxiliar de los derechos de puertas, Manuel Federico Fraseslas; el visitador de puertas, Ramon Gonzalez; oficial auxiliar de los derechos de puertas, Leandro Rubio; el interventor de puertas, Joaquin Martínez Maldonado; el Coronel comandante del presidio, el Marqués de Sobremonte; el Mayor del presidio, Manuel Dominguez Matamoros; secretario de la Junta de patronatos, J. Alvarez Sarga; el oficial segundo de Contaduría de la Casa de moneda, Ramon de Cáceres; el oficial primero del Gobierno, Manuel de Podio y Valero; el comisario, Alejandro Ortega; el celador, José María Gatica; el comisario del cuarto departamento, Manuel Montañó; el celador, Manuel de la Cuadra; el guardamateriales de la Casa de moneda, José Rodríguez Peralta; el recaudador, Administrador principal de Gobernación, José María Masnata; el oficial tercero primero del Gobierno de la provincia, Antonio María Ravé; el jefe de las fábricas de sal de la provincia, José María Panizo; el ayudante del fundidor, Agustín Garrido; el oficial primero de la Tesorería, José Esquivias; el oficial segundo de Tesorería, Antonio Diaz Solano; el oficial de Administración provincial, Antonio Lopez Asme; el oficial de Administración provincial, José Podio; Manuel María de Arroyo; el auxiliar del Gobierno de provincia, Francisco Graceras; el oficial de Administración provincial, Lorenzo Aburube.

Señora: El Gobernador de la provincia de Castellón de la Plana, el Juez de primera instancia, Jefes de la Administración civil y económica, Diputación, Consejo provincial y demás empleados de todas clases y categorías, llegan a L. R. P. de V. M., lleno el corazón del dolor mas profundo y de la mas alta indignación, para protestar enérgicamente contra el horroroso e inaudito atentado cometido el día 2 de Febrero en la Real Persona de V. M. Un hombre réprobo e impío, hijo bastardo de esta nación leal y siempre idólatra de sus Reyes, osó villanamente esgrimir el puñal asesino contra la mas inocente, la mas generosa, la mas adorada de las Reinas, escribiendo así una página horrorosa en nuestra noble e inmaculada historia. El Dios de las bondades, que tan visible y justamente protege a V. M., enflaqueció el corazón del traidor y frustró milagrosamente su abominable proyecto.

Señora, mientras llega el ansiado momento en que la nación española pueda contemplar a V. M. ilesa y salva, dignese aceptar los sinceros y fervientes votos que para ello elevan al Cielo, como tambien sus personas y haciendas, que ofrecen sacrificar gustosos en cualquiera instante que lo reclame la vida ó el Trono de V. M.

Castellón 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Gobernador, Domingo Portefaix; Vicente Ferrer, Juez de primera instancia; Basilio Gonzalez, secretario del Gobierno de provincia; José Justo Madramny, Vicepresidente del Consejo; José Ballester, Consejero provincial; Gregorio Muñoz, Consejero provincial; Joaquin Vilaplana, Promotor fiscal; José Fernandez Autran, Administrador de Directas; Ignacio Abades y Lacaba, Administrador de Contribuciones indirectas y estancadas; Rafael Serrano, Contador de Hacienda pública; Julian Romo, Tesorero de id.; Juan Lassala, Co-

mandante de telégrafos; José Rodriguez de Rivera, Administrador de Correos; José Pio Martínez, Interventor de id.; Eduardo Solár, oficial primero del Gobierno de la provincia; Joaquin María de Ibarra, oficial segundo primero de id.; Juan José del Riego y Pica, oficial segundo segundo de id.; Manuel Segarra y Font, oficial tercero primero de id.; Francisco María Alted, oficial tercero segundo de id.; José Navarro, oficial primero del Consejo; Fernando de Prat, oficial del consejo; Mariano Rúa, oficial único de Beneficencia; Bautista Bueso, Administrador recaudador del Gobierno; Roberto Hulgado Diaz, Inspector primero de directas; Joaquin Blanco Marin, Inspector segundo de id.; Manuel de Ariza, Inspector tercero de id.; Fernando María de Isidro, oficial primero de id.; Ramon María Biguer, oficial segundo de id.; Eliodoro de Astorza, oficial tercero de id.; Joaquin Linares, oficial cuarto de id.; Juan José de Iturmide, oficial quinto de id.; Vicente de Gándara, agente de la Administración de id.; Luis Rodriguez Urrea, agente de id.; Antonio Antelo, Inspector primero de la Administración de Indirectas; Damian Camacho de Aledo, Inspector segundo de id.; Fernando Jimenez de Torres, oficial primero de id.; Ramon Carra y Teruel, oficial segundo de id.; Antonio de Medrano, oficial tercero de id.; Melchor Moragas, auxiliar de Estancadas; Francisco Diaz Pallarés, guarda-almacén de efectos estancados; José de Lara y Uriarte, oficial primero de la Contaduría de Hacienda; Salvador Gramage, oficial segundo de id.; Bernardo de la Peña, oficial tercero de id.; Luis Marco y Romero, oficial cuarto de id.; Juan Rodriguez y Perez, oficial primero de la Tesorería de Hacienda; Bartolomé Choiré, fiel del alfolí de sal; Simon Cienfuegos, secretario de la Comision superior de Instrucción primaria; Bernardino de Piquer, Consejero de provincia supernumerario; José Esteller, Diputado provincial; Enrique Balsa, asesor de la Subdelegación de Rentas; Cristóbal Salvia, escribano de id.; Pascual Ripollés, administrador principal de loterías; Antonio March, vocal de la Comision superior de Instrucción primaria; José Vazquez, decano de la Diputación provincial; Antonio de Vera, vocal de la Junta de agricultura; Vicente Veñal, vocal de la Junta provincial de Sanidad; Félix Roig, vocal de id.; Juan B. Cardona, vocal de id.; Fernando March, vocal de la Comision superior provincial de Instrucción primaria Luis José Gil, vocal de la Junta provincial de Sanidad; José Domenech, vocal de la Junta provincial de Sanidad; José Juan, Diputado provincial; José Vilarroig y Torres, Diputado provincial; Francisco Cardona, Diputado provincial; Alberto Viñals, perito agrónomo de la provincia; Antonio Temprado, director del instituto de segunda enseñanza de esta ciudad; Joaquin Ramon, catedrático del instituto; Fermín Gil, catedrático del instituto; Francisco Llorca, catedrático y vicedirector del instituto; Antonio Fornes, catedrático del instituto; Antonio Catalan, catedrático del instituto; Joaquin Aliaga, catedrático del instituto; Félix Brea, vocal secretario de la Junta de agricultura; Ramon Climent, vocal de la Junta de agricultura; Ramon Sanahuja, vocal de la Junta provincial de Sanidad; Jaime Bellver, vocal de la Junta de agricultura; Remigio María Moles, inspector de instrucción primaria y vocal de la Comision superior; Rafael Martí, vocal de la Junta provincial de Beneficencia; Carlos de Puértolas, Diputado provincial.

Señora: La Diputación provincial de la leal Granada no puede menos de manifestar a V. M. la profunda sensación que ha causado en su ánimo el horroroso crimen intentado en vuestra Real Persona. La divina Providencia, Señora, no podía permitir se cometiese tan horroroso atentado, que llenaria de luto y desconsuelo a esta nación que os adora.

Los hombres políticos de todos los partidos, como buenos españoles, no conciben la idea del regicidio, y miran con indignación tal atentado, hijo solo de una razón extrañada.

La Diputación provincial suplica a V. M. acoja con la benevolencia que acostumbra esta manifestación de sus sentimientos en prueba de su adhesión a vuestra Real Persona, la que pide al cielo con fervientes votos conserve para la felicidad de la nación española.

Granada 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, Joaquin del Rey; Juan de Ansoti, Antonio Martínez Sanchez, Francisco Andaya y Soto, Juan Doro-teo Romero, Francisco de Rivas Gonzalez, Juan Manuel Gonzalez y Carrillo, Torcuato Martínez de Duñas, Juan de Dios Llamas y Barajas; el Diputado secretario, Francisco de Paula Tribijano.

Señora: El Consejo provincial de Oviedo se cree en el deber de acudir reverentemente a los pies del Trono de V. M. ofreciendo los sinceros votos del acendrado amor que le anima hacia su Reina. Cuando en medio de la paz que goza el pueblo español; cuando se toca la felicidad y ventura que el reinado de V. M. proporciona a sus súbditos, un atentado horrible, único en la historia, vino a contristar

llenando de amargura el corazón de cuantos tienen el orgullo de vivir bajo la sombra tutelar del Trono de V. M. Único en la historia, Señora, es el hecho de atentar contra la vida de la mejor de las Reinas cuando al tiempo de ir á ofrecer sus homenajes al Altísimo presentaba á la nación española el espectáculo mas sublime de reconocimiento religioso, y en el que se admiraba á la Madre agradecida por el regío vástago que el Cielo había concedido á su pueblo.

La Providencia, Señora, que vela por los preciosos días de V. M., consintió que la mano alevé que se osó poner impura sobre la excelsa Persona de V. M. no tuviera otro resultado que llevar tras de sí la indignación de todos los españoles que por un impulso innato en su corazón, á la vez que execraban con horror tan tremendo crimen, volvieron los ojos á su Reina á tributarla la adoración y reconocimiento que le es debido.

El Consejo provincial de Oviedo, Señora, faltaría á su deber si con tal motivo no pusiera á los pies de V. M. su adhesión y su respeto, ofreciendo al mismo tiempo el anhelo sincero que les anima de sacrificar sus personas y cuanto mas caro les liga en este mundo por el sostenimiento del Trono de V. M. y por su preciosa vida, que quedan rogando al Todopoderoso conserve muchos años para gloria y ventura de la nación española.

Oviedo 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Marqués de Gastañaga, Presidente; Bernardo Valdés Hevia, Manuel Gonzalez Villamil, Ramon M. Suarez, Cárlos

Busto, supernumerario; José María Rato, supernumerario; Manuel Echavuru, secretario.

Señora. El Consejo provincial de Salamanca participa del común sentimiento, y dolorosamente afectado por un suceso que no tiene ni nombre, porque ninguno le califica, ni ejemplo en la patria de los caballeros, acude presuroso á ofrecer á L. R. P. de V. M. el homenaje de la vida de sus individuos, ya que un ser envilecido, que en mal hora vió la primera luz en el país de la lealtad y la hidalguía, quiso manchar su limpia historia atentando á la vida sin precio de V. M.

Así como la ley le degrada, la nación, madre de tantos capitanes que ofrecieron su pecho de escudo á los Reyes, le repudia y le rechaza. Los grandes criminales no son hijos de ningún pueblo; pertenecen á la masa corrompida, á la levadura de la sociedad humana. Son monstruos que aborta la tierra: son vibras que se esconden en las escabrosidades del desierto. Los españoles, que no ceden á ningún pueblo en amor á sus Monarcas, si pudieron olvidarse un día, día que jamás lucirá, de su probada y proverbial lealtad, nunca como caballeros se olvidarían de los respetos que se deben á una dama, de las atenciones que reclama una Señora.

Los Consejeros que suscriben, amantes de la institución tutelar del Trono, y muy amantes de la jóven Princesa que le ocupa, desearían vivamente que V. M. les dispensara su Real licencia para poder ir á besar su Real

mano y acreditar personalmente sus sentimientos de acrisolada lealtad.

Salamanca 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente, Juan de los Santos y Mendez; el Vicepresidente, Pedro de Zúñiga; el Marqués de Villalcázar, Consejero supernumerario; Matías Laporta, Ramon Losada de Campero; Consejero supernumerario, el Vizconde de Revilla de Barajas.

Señora: La Diputación provincial de Avila, representada por los individuos de su seno que residen en la capital, y fiel intérprete á la vez de los sentimientos de sus comitentes, se atreve á elevar al Trono el eco de su mas intenso dolor por el atroz crimen perpetrado en la Persona de V. M.

Recibida tan fatal nueva en el último día consagrado á celebrar la venida al mundo de vuestra excelsa Hija y nuestra Princesa Real, todo el júbilo de que se hallaba poseída pocos momentos antes esta población se vió, Señora, convertido de repente en tristeza y pesar.

La Diputación comprende muy bien que de esta misma amargura participan hoy los habitantes todos de la provincia; y en esta seguridad, después de las manifestaciones que de palabra ha hecho á nombre de ella á las Autoridades superiores que la dirigen, se cree en el deber de protestar hasta con indignación ante V. M. contra el mas execrable atentado que ha podido en nuestra España cometerse.

Por fortuna el Cielo, que ha velado siempre por la importante vida de V. M., ha que-

rado hoy también preservarla de una tentativa criminal, convenciendo así á los ilusos de la pequeñez é ineficacia de sus esfuerzos para contrariar los altos fines de la Providencia.

La Diputación no puede menos de dar gracias al Altísimo por tan singular favor: y en el interin que no vea cicatrizada la herida por donde ha corrido la sangre preciosa de su Reina, estará rogando al Todopoderoso por la inestimable salud de V. M.

Avila 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Rafael Gonzalez Autran; Alejandro Gutierrez, Rafael Zara, Diputado por el Barco; Enrique Aboni Coronel, Diputado por la capital.

Señora: Los Diputados provinciales que residen en Barcelona, en nombre propio, en el de sus demás compañeros y de todos sus comitentes, consternados hasta lo sumo por el horrible crimen del 2 de Febrero, ofrecen sus fortunas, sus personas, la sangre toda que circula por sus venas, llenos de adhesión hacia la augusta Persona de V. M.

Quiera el cielo conceder á la nación la dicha de ser regida largos años por V. M., y haga de modo que el nombre del traidor sea transmitido á las generaciones venideras con toda la execración y el horror que su infamia merece.

Barcelona 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Cirera.—Francisco de Ferrer, Pedro Riera y Rovis, Jaime Camarasa, Joaquín Portell, José de Amat, José Serra, Pedro Dalmasas.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 20 DE MARZO DE 1852.

ACTIVO.		Reales vellon.	PASIVO.		Reales vellon.
Existencia en caja (En efectivo 75.441,048..40)	En billetes 8.500,000	83.941,048..40	Capital.....	420.000.000	
En poder de comisionados.....		24.526,703..46	Billetes en circulacion.....	446.500,000	
Obligaciones de bienes nacionales, vencidas en 1852.....		11.691,139..26	Depósitos de todas clases.....	62.048,058..5	
Cartera: efectos corrientes.....		452.932,937..32	Cuentas corrientes.....	75.537,148..9	
Idem: créditos vencidos.....		85.940,749..49	Dividendos.....	2.908,874..4	
Efectos de la Deuda del Estado.....		26.665,474..2	Sobrante en reserva.....	57.491,328..5	
Propiedades del Banco.....		8.702,483..12			
Diversos.....		40.074,819..8			
		434.475,375..23			434.475,375..23

Madrid 20 de Marzo de 1852.—V. B.—El Gobernador, Santillan.—El Interventor general, Juan Storr.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion especial.—Trigésimatercera lista.

Números.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
	Suma de las suscripciones anteriores...	926,724
245	El presidente, capellanes y dependientes de la Real capilla del Escorial.....	1,000
246	El Alcalde-corregidor y los señores concejales y secretario del Ayuntamiento de Madrid....	545
	Total rs. vn....	928,269

Suscripcion general.—Trigésimaprimer lista.

Números.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
	Suma de las suscripciones anteriores...	118,219..52
2629	La Comisión superior de instrucción primaria de la provincia de Madrid.....	100
2630	Sr. D. Miguel Rovira.....	58
	Total rs. vn....	118,557..52

Madrid 20 de Marzo de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Ulagon.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

D. Agustín de Torres Valderrama, Secretario honorario de S. M., abogado de los Tribunales del reino y de varios ilustres colegios, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que en virtud de lo resuelto en Reales órdenes de 27 de Enero y 13 de Febrero últimos, se ha dispuesto sacar á pública subasta, para construir en tres años, los trozos que faltan de la carretera general de Vigo á Castilla, comprendida entre la ciudad de Orense y la Portilla de Candía, cuyo total importe segun presupuesto asciende á 7.284,330 reales vellon, 87 c.

El remate, que girará sobre la cantidad referida, tendrá lugar en los salones del Gobierno de la citada provincia ante el Gobernador de la misma, con asistencia del ingeniero y

escribano público, el día 28 del mes de Abril próximo, á las once en punto de la mañana, bajo las condiciones económicas y facultativas, presupuesto y demás que con los planos estarán de manifiesto desde hoy en la secretaría del Gobierno para que puedan enterarse todos cuantos gusten tomar parte en la licitación.

Para la subasta se adopta el método de proposiciones escritas que previene el Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros en 27 de Febrero anterior.

Dichas proposiciones se arreglarán al modelo que á continuación se inserta, y en pliegos cerrados se dirigirán por el correo, ó bien se depositarán hasta las doce de la noche anterior al día del remate en una caja que al efecto se hallará destinada en la secretaría del mismo Gobierno.

No se admitirán proposiciones para la subasta, ni por consiguiente se hará lectura pública de ellas, si el autor no hace constar previamente con los documentos que corresponden que reúne las circunstancias y requisitos que previenen las instrucciones, y que ha consignado en la depositaria provincial el 5 por 100 del importe de las obras.

Previsiones para el remate.

1.ª Principiará el acto con la lectura de los documentos que dan derecho á licitar, pudiendo los interesados manifestar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales se les darán las explicaciones necesarias antes de abrirse la subasta.

2.ª Acto continuo se leerán el anuncio, sus prevenciones, el Real decreto de 27 de Febrero último, las condiciones generales, las económicas y las facultativas bajo las cuales han de verificarse las obras.

3.ª Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos, los cuales se leerán en voz clara é inteligible. Los concurrentes podrán enterarse de las proposiciones leídas; y si alguno pidiese la repetición de la cantidad que cada uno ofrezca, se ejecutará en el acto.

4.ª Leídos que sean todos los pliegos, se adjudicarán las obras al mas ventajoso proponente; y si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto, que continuará al cuarto día con lectura de nuevas proposiciones que en la forma establecida para esta subasta podrán presentar los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

Este segundo acto se verificará con las solemnidades que se establecen para el primero.

5.ª Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate; pero se retendrá la de aquel á cuyo favor hubiese quedado para que constituya la fianza correspondiente.

6.ª Del acto del remate se dará cuenta á la Direccion general con testimonio autorizado por el escribano que intervenga; y aquel no tendrá validez ni efecto alguno hasta tanto que hubiese recaído la aprobación del Gobierno de S. M.

O.ense 16 de Marzo de 1852.—Agustín de Torres Valderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Modelo de proposiciones que se cita.

D. F. de T., vecino de....., propone construir todas las obras que faltan para la completa terminación de la carretera general de Vigo á Castilla en la parte comprendida entre la ciudad de Orense y las Portillas, por la cantidad de....., sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecución.

Fecha y firma.

D. Agustín de Torres Valderrama, Secretario honorario de S. M., abogado de los Tribunales del reino y de varios ilustres colegios, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que en virtud de lo resuelto por Reales órdenes de 27 de Enero y 13 de Febrero último, se ha dispuesto sacar á pública subasta, para construir en tres años, los trozos que faltan en la carretera general de Pontevedra, comprendidos entre la ciudad de Orense y la Portela de Lamas, que es el término de la provincia, cuyo total importe segun presupuesto asciende á rs. vn. 4.649,489 con 73 c.

El remate, que ha de girar sobre la referida suma, se verificará en los salones del Gobierno de la citada provincia, ante el Gobernador de la misma, con asistencia del ingeniero y escribano público, el 28 del próximo mes de Abril á la una en punto del día, bajo las condiciones económicas y facultativas, presupuestos y demás que con los planos estarán de manifiesto desde hoy en la secretaría del Gobierno, para

que puedan enterarse todos cuantos gusten tomar parte en la referida licitación.

En este remate se observarán el mismo método, prevenciones y formalidades que se establecen para el de la carretera general de Vigo á Castilla que tendrá lugar el mismo día.

Orense 16 de Marzo de 1852.—El Gobernador, Agustín de Torres Valderrama.—El secretario, Lucas García de Quiñones.

ANUNCIO NO OFICIAL.

SOCIEDAD DEL FERRO CARRIL DEL GRAO DE VALENCIA A JATIVA.

Se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 28 del corriente á las once de su mañana. Para que la junta se considere legalmente instalada, es preciso que por lo menos concurra la representación de la mitad del capital emitido.

Se recomienda muy particularmente por la direccion la asistencia de los señores accionistas.

Valencia 16 de Marzo de 1852.—El director gerente, José Campo.—Severo Hévia. 5

IMPRESA NACIONAL.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Amar después de la muerte, célebre comedia en tres actos de D. Pedro Calderon de la Barca, refundida por un aplaudido escritor.—Bolerías intermedias.—Con amor y sin dinero, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—La Balasara, drama nuevo en tres actos y en verso, original de tres aplaudidos escritores dramáticos.—Los guantes amarillos, pieza cómica en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ.—Compañía española. A las siete y media de la noche.—Sinfonía.—El tío Carando en las máscaras, juguete cómico-lírico del género andaluz.—La ley de represalias, drama en tres actos y en verso.—La novia de palo, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El novio pasado por agua, aplaudida zarzuela nueva, de figuron, en tres actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros, música de D. Rafael Hernando.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.